

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO
DENOMINADO "[CONCURSO SURF EMOL MAUI]", ORGANIZADO POR
EMPRESA EL MERCURIO S.A.P. A TRAVÉS DE WWW.EMOL.COM**

I. Antecedentes y el Organizador.

Las siguientes reglas constituyen los términos y condiciones particulares del concurso denominado "[CONCURSO DE SURF EMOL MAUI]" (en adelante el "Concurso") organizado por Empresa El Mercurio S.A.P, a través de [Emol.com], todos con domicilio en esta ciudad, en Avda. Santa María N° 5542, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante denominado el "Organizador"). Estas condiciones particulares (en adelante, las "Condiciones Particulares") se encuentran publicadas en el sitio electrónico ww.emol.com.

II. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares de los Concursos.

Toda persona que se incorpore o participe en el Concurso (el "Participante"), acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este Concurso, como así también todas y cada una las condiciones generales publicadas por el Organizador de los Concursos en www.emol.com, las que son aplicables a todo y cualquier Concurso organizado por el Organizador a través de EMOL y que complementan y se entienden formar parte de estas Condiciones Particulares para todos los efectos legales. (en adelante las "Condiciones Generales" y en conjunto con las Condiciones Particulares, serán referidas como las "Bases"). Será responsabilidad de las personas que deseen incorporarse o participar del Concurso leer y aceptar las Bases.

III. Plazo de Vigencia del Concurso.

El "Plazo" de vigencia del Concurso se extenderá desde el día [21] de [JULIO] de 20[16] hasta las [12:00] horas del día [23] de [JULIO] de 20[16], ambas fechas inclusive. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en las Bases dentro del Plazo antes señalado.

IV. Del Concurso.

1. Para participar en el Concurso, el Participante deberá [comentar] por una sola vez, la nota del Concurso, con la condición de que responda a la pregunta: "¿Cuál es tu playa favorita de Chile?". Efectuado lo anterior, se entenderá que el Participante acepta las Bases y estará participando por el Premio, según este término se define más adelante.
2. El sorteo (el "Sorteo") se realizará entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos de las Bases el día [23] de [JULIO] de 2016, en las dependencias del Organizador, en horario hábil.
3. En el Sorteo se elegirá a [2] Ganador(es).
4. Sin perjuicio de la publicación, el mismo día del Sorteo, en el sitio electrónico www.emol.com del Participante(s) que resulte(n) Ganador(es), la condición de Ganador del

Participante correspondiente será comunicada además por el Organizador mediante [la publicación en la misma nota del CONCURSO y a través de la cuenta de Emol en Facebook] a más tardar dentro de las 2 horas siguientes de efectuado el Sorteo.

5. El Ganador deberá responder a través de un correo al email “ganadores.emol@mercurio.cl”, señalando que conoce su calidad de Ganador del Premio a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la fecha del Sorteo.

6. El Premio lo entregará Emol.

7. El Ganador deberá presentarse en [Av. Santa María 5542, Vitacura. De lunes a viernes entre las 9 y las 17 horas a retirar su Premio, debiendo acusar recibo del Premio al momento de la entrega del mismo.

8. Entre aquellos Participantes que hubieren cumplido los requisitos de las Bases, se procederá al Sorteo del Premio consistente en [2], [giftcards válidas por 1 tabla de surf de fibra y 1 traje de surf].

9. Un ejemplar de estas Condiciones Particulares estará a disposición del público en general, además, en las Oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Santa María N°5542, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

Alejandro Arancibia Bulboa

p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.

Macarena Vargas Losada

p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.